

## CONFERENCIA XXI.

### EL PECADO ACTUAL.

EL DR. La última conferencia ha completado el exámen que teníamos que hacer de las virtudes; pero siendo violadas estas por el pecado, natural es que nos dediquemos á ciertas investigaciones relativas á este punto. ¿Qué sentido se aplica á la voz pecado?

EL TEÓL. La transición de las virtudes al pecado es muy razonable, y por consiguiente debemos discutir este punto sin incidente alguno. Dios debe imponer obligaciones á toda criatura inteligente y libre, porque sus perfecciones infinitas no pueden dejarla sin desórden en una independencia absoluta; de suerte que existe entre el hombre y el Omnipotente que lo ha creado cierta relacion de culto y de homenaje, y la violacion libre de este deber constituye lo que se llama pecado. En otros términos, el pecado es una transgresion de la ley divina.

EL DR. Antes de pasar adelante, desearia que me explicáseis la naturaleza misma del pecado. ¿Es un ser real, ó una simple privacion?

EL TEÓL. La respuesta depende de la manera con que se considera el pecado. Si se le busca como un ser real é independiente del hombre, no se le hallará en parte alguna, porque no puede existir; mas si le consideramos en el que le comete, es preciso distinguir lo que podemos llamar instrumentos del pecado, á saber, la inteligencia del hombre, su voluntad, su imaginacion, sus miembros y sus órganos, y en este sentido el acto del pecado es positivo, porque el hombre que comete una accion mala pone siempre estas facultades en ejercicio. Sin embargo, ¿cómo es posible juzgarle bajo el aspecto moral? ¿será una cosa positiva, ó tan solo la privacion del bien? Esta segunda manera de considerar el pecado es la única admisible, la única que está conforme con los principios de los filósofos y de los teólogos, de lo que puede convencerse fácilmente el que se dedique á profundizar esta cuestion. Como quiera, para explicar la existencia del pecado nunca será necesario apelar á los dos principios de los Maniqueos; pues no debiendo considerarse como una sustancia, aunque se le reconozca absolutamente como algo mas que una privacion, dirémos

que el Criador ha dado al hombre la facultad de producirlo, de suerte que el pecado es para nosotros el resultado del pensamiento y de la libertad. Así desaparecen estas dificultades sobre el origen del mal moral, que tanto preocuparon en otro tiempo á san Agustín.

EL DR. Sin embargo no deja de ser extraño que Dios permita al hombre el uso de sus facultades, precisamente en el instante en que va á abusar de ellas; porque, segun nuestro modo de concebir y de juzgar, parece que la malicia del acto puede atribuirse al que proporciona los medios de consumarlo.

EL TEÓL. Fácilmente comprenderéis cuán infundada es esta imputacion, porque todos los instrumentos y medios para cometer el pecado son buenos de suyo, como el movimiento del brazo del homicida, la fuerza y la destreza que emplea, y los pensamientos y combinaciones que sirven para consumir el crimen. Lo que viene de Dios es el cumplimiento de las leyes generales que gobiernan el mundo, pues en cuanto á la direccion mental del acto, es evidente que pertenece al hombre, puesto que le suponemos libre. Querer que el Señor paralice súbitamente los miembros del asesino, ó que le quite el uso de la razon de que va á abusar, es alterar el órden en que el Omnipotente ha tenido á bien establecer la criatura inteligente, concediéndole la facultad de escoger libremente entre la conformidad y la oposicion á la regla, entre el bien y el mal. El pecado procede tan solo del abuso de esta libertad.

EL DR. Muchas son las preguntas que debo haceros sobre el pecado actual. Primeramente ¿cuáles son sus caractéres? Y luego ¿cómo puede determinarse su malicia y clasificarlo segun sus diferentes especies?

EL TEÓL. Para caracterizar exactamente este pecado es preciso recordar las ideas emitidas sobre el pecado original. Este, como dijimos, no es producto de nuestra voluntad personal y actual, que en el pecado actual es indispensable: de suerte que solo serán pecaminosos los actos que vayan acompañados de la advertencia del entendimiento y del libre consentimiento de la voluntad.

EL DR. ¿En qué consiste esta advertencia?

EL TEÓL. Si antes de obrar, el hombre juzga, duda y sospecha que va á obrar mal, y sin embargo consuma el acto de cuya malicia se ha cerciorado, debemos decir sin vacilar que ha tenido la advertencia suficiente para el pecado.

EL DR. Esto es cierto si antes de consumir el acto juzga, duda, sospecha ó conoce, pero ¿cuántos hay que se lanzan á ciertos actos

sin estos preliminares! Y en este caso, ¿dirémos que son culpables ante Dios?

EL TEÓL. No se les imputarán estos actos, si obran bajo el influjo de una pasión indomable ó en una ignorancia invencible; de manera que para ser en realidad responsables de sus actos sin estos requisitos, haciendo uso de vuestra expresion, es necesario que se hallen en las circunstancias siguientes: Si obran en una ignorancia voluntaria de las cosas que deben conocer ó de los deberes que tienen que cumplir; si se abandonan á una pasión que los ciega ó los transporta, como la cólera, la venganza y otras; si han contraído un hábito maligno, sin hacer esfuerzos para destruirle; finalmente si no se curan de emplear la prudencia comun y proporcionada á la importancia del acto que verifican, verdaderamente serán responsables de sus acciones, aun cuando no hayan recibido la advertencia actual y distinta, como mejor os parezca. Si vuestro principio fuera admisible, serian excusables de pecado todos los hombres perversos que están sumidos en la corrupcion, los que viven en la indiferencia y en un descuido culpable, sin tomarse la pena de saber las cosas esenciales á su posicion.

EL DR. Comprendo perfectamente lo relativo á la advertencia; pero ¿qué es lo que se exige para el consentimiento de la voluntad?

EL TEÓL. Habiéndome propuesto hablar de las pasiones dentro de poco, me contraigo á decirós que la voluntad no debe verse arrasada por su violencia; porque si se apoderan súbitamente del alma y la impelen á cometer una accion, el alma no tiene libertad, ni por consiguiente demérito.

Despues de estas fáciles ideas, quiero fijar las vuestras en la famosa division de este pecado en mortal y venial.

Para tener una idea exacta del pecado mortal, empezaremos por calcular la malicia de las acciones consideradas en sí mismas, que es lo que los teólogos llaman objeto ó materia del pecado. Su gravedad se reconoce cuando los sagrados Libros ó la doctrina de la Iglesia, la autoridad de los hombres instruidos y prudentes, la opinion pública, ó finalmente las luces de la razon, indican y condenan claramente estas acciones como otros tantos delitos. Por lo contrario, si estas autoridades fallan sobre la ligereza de un objeto considerado moralmente, tendremos la materia de un pecado venial.

Esta gravedad del objeto no es suficiente para un pecado mortal, si falta la advertencia ó la libertad que hemos mencionado. Así el pecado podrá ser venial, á pesar de la importancia de la materia, al

paso que el pecado no muy grave por parte del objeto podrá adquirir una malicia mortal por las disposiciones perversas del alma, por el fin que se propone, por el escándalo, por el peligro, y por el menosprecio que pueden acompañar á una accion de suyo poco importante.

EL DR. Os hubiera ahorrado el trabajo de dar esta contestacion, preguntando ante todo si entre los pecados hay una diferencia real.

EL TEÓL. Esta diferencia nos la manifiestan en muchos puntos los Libros santos, que señalan cierta desigualdad en los pecados graves y una distincion muy marcada entre las faltas importantes y las ligeras. Jesucristo decia á Pilatos: *El que me ha entregado ha cometido un pecado mayor*. Jeremías reconvenia á los judios por su conducta, mas criminal que la de sus padres <sup>1</sup>, y en sus Lamentaciones deplora las iniquidades del pueblo, mas graves que los pecados de Sodoma <sup>2</sup>. San Pablo escribia á los romanos que hay acciones mortales <sup>3</sup>, y á los gálatas que los que se hacen culpables de ellas no deben entrar en el reino de Dios <sup>4</sup>. En los Proverbios leemos que muchas veces el justo cae sin perder la justicia <sup>5</sup>, al paso que san Juan y Santiago afirman que *todos* cometemos muchas faltas, ligeras sin duda en un gran número de Santos, que nunca ofenden mortalmente á Dios, puesto que, como dice el concilio de Trento, «aunque en esta «vida mortal caigan tal vez los hombres, por santos y justos que sean, «á lo menos en pecados leves y cotidianos, que tambien se llaman «veniales, no por esto dejan de ser justos;» y en el capítulo relativo á la declaracion sacramental de los pecados que se confiesan, enseñan que no destruye la gracia santificante, de manera que no es esencial declararlos en confesion, porque pueden expiarse por otros muchos medios <sup>6</sup>. Por lo demás, la opinion que habeis emitido fue condenada por san Pio V y por Gregorio XIII, en la sentencia fulminada contra Bayo y otros herejes, que calificaban de pecados esencialmente mortales y dignos de eterna pena todas las faltas. Estos principios arguyen una exageracion chocante y una falsedad manifiesta, pues basta con el buen sentido para conocer que no todas las acciones malas entrañan una malicia mortal, ó que una mentira dicha en broma, por ejemplo, no puede constituirnos enemigos de Dios y hacernos condenar á los suplicios del infierno.

EL DR. ¿De dónde procede esta desigualdad?

EL TEÓL. Dicen los que la niegan. Todas las faltas ofenden á un

<sup>1</sup> Cap. vii. — <sup>2</sup> Cap. iv. — <sup>3</sup> Cap. i. — <sup>4</sup> Cap. v. — <sup>5</sup> Cap. xxiv. — <sup>6</sup> Ses. 6, c. 11; y ses. 14, c. 9.

Dios infinitamente perfecto, todas se confunden en este objeto infinito cuyas proporciones no pueden medirse, y por consiguiente todas entrañan la misma malicia. No admite duda que todos los pecados ofenden al Ser infinito; pero hay muchos grados en una ofensa, de suerte que para estimarla en su justo valor es preciso tener en cuenta su objeto, su principio, su intensidad y sus tendencias, porque todas estas circunstancias pueden ser atenuantes. De lo contrario sería muy cierto, en el sistema que estamos combatiendo, que una falta pequeña es igual al mayor ultraje que puede hacerse á un rey, puesto que así la primera como el segundo se dirigen al mismo objeto, que es la majestad real. Para establecer esta igualdad también se dice: El pecado no es otra cosa que una privación de orden, de moralidad, de razón, y cualquiera comprende que en las privaciones no puede haber grados. Esto puede ser cierto si se considera el pecado como una privación de orden en un sentido absoluto, pues en este caso la mas leve mentira tiene tanta gravedad como un regicidio; mas si se considera en el pecado la violación de un orden existente natural, social ó religioso, las faltas que introduzcan en él alguna perturbación ó una alteración ligera serán susceptibles de grados, y por tanto se las juzgará en proporciones muy diferentes. Así la acción del hombre que viola las leyes del orden social ó religioso, causando la muerte de millares de inocentes, ó esparciendo la impiedad en todas partes, arguye mas malicia que un robo de poca cuenta.

EL DR. ¿Será que esta desigualdad proceda de la voluntad de Dios?

EL TEÓL. Esta desigualdad existe en la misma esencia de los principios que Dios no puede alterar. Nunca será cierto que una ligera distracción en el acto de orar pueda ser un crimen ó argüir cierto odio al Criador, ni merecer el castigo reservado á los que le ultrajan por medio de la blasfemia ú otra infracción grave de la ley; de suerte que para caracterizar una acción mala es preciso tomar en cuenta su objeto, sus motivos, sus circunstancias, y particularmente su fin. Así se conoce la diferencia que hay entre el pecado mortal y el venial, porque en el primero el hombre se separa de Dios y le posterga á la criatura, cifrando en ella su último fin, y consumando la injusticia y la revuelta. Desde luego debéis conocer que no reúne semejantes condiciones el pecado venial.

EL DR. La segunda pregunta que deseo hacer os se refiere á la clasificación de los pecados, ¿cómo puede conocerse su especie?

EL TEÓL. Varias teorías ofrecen los teólogos en este punto. Los

unos quieren especificar los pecados por su oposición mas ó menos grave á la ley natural; otros cifran esta especificación en el número de los preceptos que imponen el mismo deber; pero sin detenernos en manifestar la insuficiencia de todos estos medios, adoptaremos otro método, que especifica los pecados por las virtudes á que se oponen. Sabiendo ya las diferentes especies en que se clasifican las virtudes, podeis examinar á qué virtud se opone tal pecado, y desde luego conoceréis á qué clase pertenece este mismo pecado; pero no debe omitirse que violando diversas funciones de una misma virtud se incurre en varias especies de pecados. Así la superstición y la idolatría forman dos especies: esta se opone á la Religión, que prescribe tributar únicamente á Dios el culto de latría, y aquella quebranta esta misma virtud; que manda honrar al Señor en términos decorosos; mas esta diferencia se hace mas sensible si se quebranta una virtud por vicios contrarios, como la avaricia y la prodigalidad, que se oponen á la liberalidad por defecto y por exceso. Finalmente, si se quebranta una misma virtud por medios distintos, resultarán especies diversas: así forman muchas especies de pecados el robo, la detracción y la *contumelia*, que quebrantan la justicia de varias maneras. No se crea sin embargo que cada especie requiera un acto particular, pues no pocas veces ocurre que una sola acción tiene muchas malicias diferentes, como se ve en el hombre que mata á su hermano consagrado á Dios por el sacerdocio ó por la vida religiosa, porque este homicida quebranta al mismo tiempo la justicia, la piedad que debemos á los parientes y la virtud de religión. Ninguna dificultad puede haber en la distinción numérica de los pecados, cuando se trate de ciertos actos que tienen sus especies diferentes por las cuales se determina su número. Si un acto entraña muchas malicias de diferentes especies, equivale á muchos pecados, y seguramente que en esto no puede hacerse objeción alguna; mas si se trata de faltas de una misma especie, habrá tantos pecados cuantos sean los actos internos, y esto nos da claramente á conocer que no deben contarse los pecados por las acciones exteriores, pues estas pertenecen con mucha frecuencia á un solo acto interno, y forman por consiguiente un solo pecado.

EL DR. Sin embargo muchas veces los actos internos aparecen confundidos, y en este caso no será fácil enumerarlos.

EL TEÓL. Sin duda se requiere mucha atención para determinar un acto interrumpido ó concluido, descubriendo en él aquellos actos múltiples que constituyen otros tantos pecados; pero la dificultad es

mucho mayor si los actos son puramente internos, como los de odio ó de delectacion morosa, los cuales se multiplican mas fácilmente que los actos enlazados con acciones exteriores. El homicida puede ocuparse largo tiempo en su crimen aprestando los instrumentos necesarios para perpetrarle; pero por lo comun todas éstas acciones pertenecen á un solo acto interno y constituyen por consiguiente un solo pecado. Las circunstancias, segun hemos dicho en esta misma conferencia, pueden añadir especies diferentes al mismo acto; pero no es menos cierto que cuando un acto permanece en la misma especie equivale á muchos, violando los derechos de diferentes personas, y esto es lo que sucede cuando de un solo golpe y á sabiendas se da la muerte á diez hombres, ó cuando por una sola calumnia se aja la reputacion de cien personas.

EL DR. Habeis pronunciado una palabra cuya significacion ignoro, y es la delectacion morosa. ¿En qué sentido emplean esta palabra los teólogos?

EL TEÓL. Un acto malo debe ser interior, con respecto á la advertencia y al consentimiento; pero se llaman internos los pecados que se verifican en el alma sin manifestarse exteriormente. Cuando nos inclinamos á un objeto ilícito, sentimos un deseo culpable; pero cuando nos complacemos de intento en la representacion de una cosa mala experimentamos una delectacion morosa. Tal es el acto del que se representa acciones perversas y criminales, deteniéndose, complaciéndose y deleitándose en ellas, aunque no llegue á desearlas; y esto es lo que vulgarmente se llama malos pensamientos.

EL DR. No es fácil concebir cómo pueden ser pecados los actos puramente internos.

EL TEÓL. Con este carácter los vemos indicados en estas palabras de los Proverbios y de la Sabiduria: *Abominables son al Señor los malos pensamientos*<sup>1</sup>. *Los pensamientos perversos apartan de Dios*<sup>2</sup>. Esta es la doctrina unánime de los Padres de la Iglesia y de los teólogos, y yo tengo para mí que con un poco de atencion basta para conocer que Dios debe condenar y castigar estos pensamientos, que infringen la regla de la moral, pues su legislacion soberana se refiere á la inteligencia y á la voluntad. El alma está sujeta á ciertas órdenes y prohibiciones, y por consiguiente no puede menos de ser culpable é impura á los ojos de la Divinidad siempre que se complace de intento en la representacion de una cosa mala; pero por lo demás, creo que vuestro error procede de cierta comparacion entre un Dios entera-

<sup>1</sup> Prov. xv. — <sup>2</sup> Sap. i.

mente perfecto y un legislador humano, cuyo principal objeto es la conservacion del orden exterior. El legislador humano no puede juzgar los actos internos, y por esto se contrae á prohibir y castigar las infracciones exteriores; pero la ley divina tiene por objeto la santificacion del hombre, su conciencia, el orden moral y espiritual considerado en sí mismo y enlazado á veces con algunas acciones externas que aparecen inherentes á dicho orden como una circunstancia ú ocasion. Los teólogos especifican estos actos internos reconociendo en el deseo la especie misma del objeto á donde propende, y en la delectacion morosa la especie del objeto, tal cual se representa.

No es ocioso decir algunas palabras sobre los diferentes nombres que aplican los teólogos á los pecados para clasificarlos y distinguirlos mas fácilmente. Llámase pecado de *comision* el que se comete por una accion interna ó externa; pero será de *omision* cuando se infringe un precepto afirmativo, y de *ignorancia* cuando se comete por una negligencia culpable en la instruccion de los deberes propios. Comete pecado de *debilidad* el que se siente arrastrado por una pasion que no ha combatido con bastante energia, ó bajo el imperio de algunas circunstancias contra las cuales no hace suficientes esfuerzos; é incurre finalmente en pecado de *malicia* el que comete una accion perversa por un hábito criminal que conserva y fomenta, ó bien el que le comete sin una pasion violenta, con entero conocimiento y libertad, como aquellos hombres de que se habla en el libro de Job: *Castigólos como á impios á la vista de todo el mundo; porque, como de proposito, se alejaron de él, y no quisieron saber nada de todas sus disposiciones*<sup>1</sup>.

## CONFERENCIA XXII.

### VICIOS, PECADOS CAPITALES, PASIONES.

EL TEÓL. En esta conferencia daremos algunas ideas morales sobre los vicios, los pecados capitales y las pasiones, pues además del interés que pueden ofrecer estas materias, serán un complemento muy útil, aunque imperfecto, de nuestras explicaciones relativas al pecado. Empecemos por los vicios. Esta palabra puede aplicarse en general á cualquiera falta que haya en la naturaleza, en las artes y

<sup>1</sup> Job, xxxiv.